

TARIFARIA LICENCIAS DE CONDUCIR (DECRETO N° 1318- 1/12/2018)

CLASES	VEHICULOS	1 AÑO	2 AÑOS	3 AÑOS	4 AÑOS	5 AÑOS
A.1	Ciclomotores de Hasta 50cc	\$442	\$580	\$718	\$774	\$856
A2.1	Motocicleta (incluidos ciclomotores y triciclos) de hasta (150 cc). Mas el alcance de la clase A1	\$ 442	\$580	\$718	\$774	\$856
A2.2	Motocicleta (incluidos ciclomotores y triciclos) de más de (150 cc) y hasta (300cc). Mas el alcance de las clases A2 y A1	\$ 442	\$580	\$718	\$774	\$856
A3	Motocicleta (incluidos ciclomotores y triciclos) de más de (300 cc). Mas el alcance de la clase A2.2	\$ 442	\$580	\$718	\$774	\$856
A4	Motocicleta (incluidos ciclomotores y triciclos) de cualquier cilindrada. Utilización para transporte de actividad comercial e industrial. Esta clase deberá ir acompañada a la clase A1, A2 o A3.	\$ 442	\$580			
B1	Automóviles, Utilitarios, Camionetas y Casas Rodantes Motorizadas hasta (3.500 kg) de peso total.	\$580	\$690	\$884	\$912	\$1.008
B2	Automóviles y Camionetas hasta (3.500 kg) de peso con un acoplado de hasta (750 kg) o casa rodante no motorizada. Mas el alcance de la clase B1	\$580	\$690	\$884	\$912	\$1.008
C	Camiones sin acoplado ni semiacoplado y casas rodantes motorizadas de más de (3.500 kg) de peso y los automotores comprendidos en la clase B1	\$580	\$690			
D1	Vehículos de transporte de pasajeros. Número de plazas máximo: 8. Más el alcance de la clase B1	\$580	\$690			
D2	Vehículos de transporte de pasajeros. Número de plazas: más de 8. Más el alcance de las clases B , C y D1	\$580	\$690			
D3	Servicio de urgencia, emergencia y similares. Esta clase deberá ir acompañada a la clase de vehículo que se maneja.(A-B-C-E)	\$580	\$690			
E1	Camiones, Vehículos articulados y/o con Acoplado. Más el alcance de las clases B y C	\$718	\$898			
E2	Maquinaria especial no agrícola.	\$718	\$898			
E3	Vehículos afectados al transporte de cargas peligrosas. Esta clase deberá ir acompañada a la clase de vehículo que se maneja.(A-B-C-E)	\$718	\$898			
F	Vehículos adaptados según la discapacidad del titular. Esta clase deberá ir acompañada a la clase de vehículo que se maneja.(B-C-D-E)	\$0	\$0			
G1	Tractores agrícolas	\$718	\$898	\$1.008	\$1.064	\$1.146
G2	Maquinarias especiales agrícolas	\$718	\$898	\$1.008	\$1.064	\$1.146

